

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

En el ámbito del marco regulador aprobado por la Junta de Centro de la E. T. S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la propuesta de implantación de los estudios de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Valladolid, se establece la siguiente **propuesta de composición y funcionamiento para el Comité de Máster encargado de redactar la memoria del título de Master en Ingeniería Informática:**

1. En consonancia con la composición de la Junta de Centro, el Comité estará formado por 13 miembros, de los cuales:
 - a. Seis serán profesores doctores, cinco pertenecientes a cuerpos docentes de funcionarios y uno a cuerpos de profesorado contratado.
 - b. Tres representantes de estudiantes.
 - c. Un representante del Personal de Administración y Servicios.
 - d. Un representante de la Dirección del Centro.
 - e. Un representante del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática.
 - f. Un representante de Asociaciones Empresariales del ámbito TIC.
2. Los representantes del profesorado serán los cinco profesores doctores funcionarios y el profesor doctor contratado de mayor categoría, antigüedad y edad que estén adscritos al centro y no renuncien expresamente a formar parte del comité.
3. Los representantes de estudiantes serán alumnos matriculados en cualquiera de los planes de estudio que imparte el centro, propuestos por los representantes de los estudiantes en la Junta de Centro.
4. El representante de Personal de Administración y Servicios será un laboral o funcionario adscrito al centro, propuesto por sus representantes en la Junta de Centro.
5. El representante de la Dirección será designado por el Director del Centro a propuesta del Equipo de Dirección.
6. Los representantes de la profesión y del tejido empresarial serán designados por el Decano del Colegio de Ingenieros en Informática.
7. En el acto de constitución, actuará como presidente la persona de mayor edad y se procederá a la elección de presidente y secretario del Comité.
8. El comité velará por la adecuada difusión de sus actividades entre la comunidad del centro y por el mantenimiento del archivo documental de las actas y acuerdos de las reuniones.

Aprobadas por la Junta de Escuela en su sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010.

La Secretaria Académica del Centro

Fdo: Helena Castán Lanaspá